



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA ALZADORA DE PAPEL PARA EL SERVICIO DE IMPRENTA-REPROGRAFÍA DEL GOBIERNO VASCO, EN VITORIA-GASTEIZ

#### 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas que han de regir el contrato para el suministro, traslado, instalación, puesta en marcha y formación del personal en su uso de una **máquina alzadora** para el área de Imprenta y Reprografía, adscrita al Sertvicio de Archivo, Biblioteca y Publicaciones de la Dirección de Recursos Generales.

El contrato incluye, así mismo, la retirada y achatarramiento del equipo obsoleto al que sustituye este nuevo equipo.

#### 2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA MÁQUINA A ADQUIRIR

El equipo a adquirir deberá ser nuevo, original y en perfecto estado de funcionamiento, no admitiéndose equipos reutilizados y/o descatalogados.

Las características técnicas requeridas son las siguientes:

- Torre vertical de un mínimo 10 estaciones.
- Sistema de alimentación por succión.
- Mínimo de dos ventiladores individuales por bandeja.
- Capacidad de carga de las bandejas: de un mínimo de 65 mm. de altura.
- Admisión de formato de papel de 105 x 148 mm a 320 x 450 mm, por lo menos.
- Gramaje de papel entre 50 grs. y 300 grs.
- Sensores de detección que indiquen la pérdida/falta de papel, doble alimentación, atasco/error de alimentación y bandeja vacía.
- Panel de control.
- Programa de bloques e inserción de cubiertas.
- Bandeja de rechazos.
- Contador de juegos.
- Velocidad mínima de alzado de 5.000 juegos/hora.
- Transporte de salida a apilador de gran capacidad.

- Apilador de gran capacidad: cambio de tamaño automático, memorias programables, apilado recto o tipo offset; detectores de atasco y puertas abiertas.
- Bidireccional. Opción para alzar y apilar en una dirección y alzar, plegar y grapar en la otra dirección.
- Dimensiones máximas: 1600 x 900 x 2000 mm.

El equipo nuevo debe admitir, si fuera necesario en un momento posterior, la posibilidad de ampliación para adaptar un módulo/unidad de plegado y grapado, que se adquiriría en su momento.

El plazo máximo de entrega será de 2 meses.

El plazo de garantía de la máquina nueva debe de ser de 12 meses y debe de estar incluida la mano de obra de posibles reparaciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2025

Irune Zumalde Igartua  
Responsable del Servicio de Archivo, Biblioteca y Publicaciones

